

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

3109

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de suscripción del acuerdo de adhesión de la consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al Acuerdo marco estatal 12/2025 y al SDA 24/2022

Hechos

1. El 29 de enero de 2026 y posteriormente el 11 de marzo, el secretario general de la Consejería de Educación y Universidades, solicitó a la Central de Contratación que se iniciaran los trámites para la adhesión de la consejería mencionada al SDA 24/2022 de suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento, y al Acuerdo marco AM 12/2025 de suministro de equipos audiovisuales, respectivamente.

2. La resolución del consejero de Administraciones Públicas, de 23 de julio de 2012, por la cual se declaran objeto de contratación centralizada determinadas obras, suministros y servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico, declaró, entre otros, objeto de contratación centralizada, el suministro de equipos informáticos de oficina y material y consumibles de informática así como material, equipos y sistemas de telecomunicaciones.

3. No existe actualmente ningún acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición vigente adjudicado por esta Central de Contratación, que tenga por objeto las prestaciones objeto del Acuerdo marco y del Sistema dinámico de adquisición para los cuales se solicita la adhesión.

4. En la sesión de día 17 de marzo de 2026, el Pleno de la Central de Contratación acordó lo siguiente:

“**Primero.** - Elevar al consejero de Economía, Hacienda e Innovación la propuesta de suscripción de:

El acuerdo de adhesión de la consejería de *Educación y Universidades* al Acuerdo marco estatal, AM 12/2025 de suministro de equipos audiovisuales y al Sistema Dinámico de Adquisición SDA 24/2022, de adquisición de suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento”.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 56/2012, de 13 de julio, por el cual se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico, en particular:

- El artículo 6.2.d), según el cual corresponde al Pleno de la Central de Contratación proponer al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los correspondientes acuerdos de adhesión (consejerías), que no se hayan declarado de contratación centralizada en el ámbito autonómico.
- El artículo 15.c), que determina que corresponde al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los correspondientes acuerdos de adhesión (consejerías).
- El artículo 18, que establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes que integren el sector público autonómico pueden adherirse a catálogos externos de obras, suministros y servicios para adquisiciones relativas a obras, suministros y servicios no incluidos en el catálogo autonómico.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Suscribir el Acuerdo de adhesión al Acuerdo marco estatal 12/2025 para la contratación del suministro de equipos audiovisuales y al Sistema dinámico de adquisición SDA 24/2022, de adquisición de suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento de la consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears delegando la competencia para suscribir el Acuerdo de adhesión específico en el consejero de Educación y Universidades.



2. La adhesión al Acuerdo marco estatal 12/2025 y al SDA 24/2022 finalizará cuando acabe su plazo de vigencia o, en su caso, cuando se publiquen los correspondientes catálogos autonómicos o se formalice el Acuerdo marco o contrato centralizado autonómico correspondiente.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (25 de marzo de 2026)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

